

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 17** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, del Director General de Emergencias, por la que se rectifican errores materiales, de hecho o aritméticos observados en la Resolución de 10 de junio de 2022, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del Curso Selectivo, elaborado por el Servicio de Formación del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 2038/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial de Área (Grupo A, Subgrupo A1).*

Advertido error material en la Resolución de 10 de junio de 2022, del Director General de Emergencias, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el Servicio de Formación del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 2038/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial de Área (Grupo A, Subgrupo A1) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 20 de junio), procede realizar las oportunas rectificaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

#### RESUELVO

Rectificar el error material observado en la Resolución de 10 de junio de 2022, del Director General de Emergencias, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el Servicio de Formación del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 2038/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial de Área (Grupo A, Subgrupo A1) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 20 de junio), en los siguientes términos:

En el Anexo 1, donde dice:

Nº	MODULO FORMATIVO	H. TOTALES	PESO ALUMNOS TL	PESO ALUMNOS PI
1	CONOCIMIENTOS PREVIOS	48	4%	
2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CURSO BÁSICO	60	4%	
3	DIRECTOR TÉCNICO DE EXTINCIÓN (NIVEL C)	90	4%	
4	HIDRÁULICA, TENDIDOS Y ABASTECIMIENTOS	30	2%	
5	INCENDIOS ESTRUCTURALES E INDUSTRIALES	60	4%	
6	INCENDIO DE TUNELES	20	2%	
7	INCENDIOS DE VEGETACIÓN Y FORESTALES	30	2%	
8	RESCATE ACUÁTICO	30	4%	
9	RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO RODADO, AEREO Y FERROVIARIO	42	4%	
10	RESCATE EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. AUTOLISIS	60	2%	12%
11	SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB)	30	2%	
12	BÚSQUEDA EN MONTAÑA Y GRANDES ÁREAS	24	4%	
13	NORMATIVA GENERAL Y RESPONSABILIDAD DEL INTERVINIENTE	30	2%	
14	LEGISLACION GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ESTRUCTURA DEL CBCM	30	2%	
15	EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS / RBQ	60	2%	
16	PATOLOGÍAS DE LA EDIFICACIÓN Y SISTEMAS DE APEOS	30	2%	
17	ACTUACIÓN EN SUCESES POR FENÓMENOS NATURALES	30	2%	
18	OPERACIONES TÉCNICAS DIVERSAS E INSTALACIONES	60	4%	
19	RECURSOS MATERIALES	30	2%	
20	PREVENCIÓN	60	4%	
21	CTE. INSPECCION DE INSTALACIONES	40	2%	12%
22	COMUNICACIONES Y LOGÍSTICA	24	2%	
23	SISTEMA DE DIRECCIÓN Y CONTROL EN SINIESTROS	36	4%	20%
24	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS	24	4%	20%
25	ENSEÑANZAS GENERALES	60	4%	
26	TRABAJOS Y PROYECTOS	150	26%	36%
TOTAL HORAS		1188		

Debe decir:

Nº	MODULO FORMATIVO	H. TOTALES	PESO ALUMNOS TL	PESO ALUMNOS PI
1	CONOCIMIENTOS PREVIOS	48	4%	
2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CURSO BÁSICO	60	4%	
3	DIRECTOR TÉCNICO DE EXTINCIÓN (NIVEL C)	90	4%	
4	HIDRÁULICA, TENDIDOS Y ABASTECIMIENTOS	30	2%	
5	INCENDIOS ESTRUCTURALES E INDUSTRIALES	60	4%	
6	INCENDIO DE TUNELES	20	2%	
7	INCENDIOS DE VEGETACIÓN Y FORESTALES	30	2%	
8	RESCATE ACUÁTICO	30	4%	
9	RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO RODADO, AEREO Y FERROVIARIO	42	4%	
10	RESCATE EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. AUTOLISIS	60	2%	
11	SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB)	30	2%	
12	BÚSQUEDA EN MONTAÑA Y GRANDES ÁREAS	24	4%	
13	NORMATIVA GENERAL Y RESPONSABILIDAD DEL INTERVINIENTE	30	2%	12%
14	LEGISLACION GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ESTRUCTURA DEL CBCM	30	2%	
15	EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS / RBQ	60	2%	
16	PATOLOGÍAS DE LA EDIFICACIÓN Y SISTEMAS DE APEOS	30	2%	
17	ACTUACIÓN EN SUCESES POR FENÓMENOS NATURALES	30	2%	
18	OPERACIONES TÉCNICAS DIVERSAS E INSTALACIONES	60	4%	
19	RECURSOS MATERIALES	30	2%	
20	PREVENCIÓN	60	4%	
21	CTE. INSPECCION DE INSTALACIONES	40	2%	12%
22	COMUNICACIONES Y LOGÍSTICA	24	2%	
23	SISTEMA DE DIRECCIÓN Y CONTROL EN SINIESTROS	36	4%	20%
24	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS	24	4%	20%
25	ENSEÑANZAS GENERALES	60	4%	
26	TRABAJOS Y PROYECTOS	150	26%	36%
TOTAL HORAS		1.188		

En Las Rozas de Madrid, a 22 de junio de 2022.—El Director General de Emergencias, Pedro Antonio Ruiz Escobar.

(03/13.756/22)

